



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de octubre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	MARÍA ORFILIA URIBE MUÑOZ
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220220037400
Asunto:	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

Por cuanto en el proceso Ejecutivo laboral promovido por MARÍA ORFILIA URIBE MUÑOZ contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta que la demandada se notificó del Mandamiento de pago el 29 de septiembre de 2022 como consta en el anexo 21 del expediente digital y dio respuesta a la demanda el 13 de octubre de 2022 (anexo 23 E.D.), se tiene por contestada la demanda.

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante las excepciones formuladas por la parte ejecutada, de conformidad con el art. 443 del C.G.P. (anexo 23 E.D.).

Se reconoce personería para representar a la entidad demandada a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, con tarjeta profesional 198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJIA, con tarjeta profesional No. 227.505, como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos. (fls..7-51 anexo 23 E.D.)

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **173ebe4b2fee5a9116f05d5c57c2c193a7da0301a8371f414751de7399aafe9**

Documento generado en 19/10/2022 02:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>